



**REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
"Alexander Von Humboldt"
Acta número 170**

Siendo las 10:05 am, del día 19 de agosto de 2025, en la sede principal de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt ("Universidad"), ubicada en la Avenida Bolívar 1-189, Sala de Juntas y atendiendo previa convocatoria escrita realizada con el tiempo de anticipación establecido en los estatutos, se reunió el Consejo Académico y se dio inicio a la sesión ordinaria.

Se hicieron presentes los siguientes miembros del Consejo, con el fin sesionar, así:

Asistentes

Nombre Completo	Cargo	Asistencia (Presencial/Virtual)	Modalidad (Personal/Por Poder)	Voto
Diego Fernando Jaramillo López	Rector- Presidente	Presencial	Personal	(1)
Adriana Gutiérrez Salazar	Vicerrectora Académica	Presencial	Personal	(1)
José Norberto Arenas	Miembro Principal Representante del Consejo Académico	Presencial	Personal	(1)
Luz Lahiri Cortés G.	Miembro Principal Representante Académico	Presencial	Personal	(1)
Fernando Gómez H.	Miembro Principal Representante del Consejo Académico	Presencial	Personal	(1)
Mariana Martínez L.	Miembro Principal Representante de los Estudiantes	Presencial	Personal	(1)
Ana María Vanegas Rojas	Miembro Principal Representante de los Docentes	Presencial	Personal	(1)
Doctora, Claudia Marcela Arango C	Secretaria General	Presencial	Personal	N/A

Asistieron en calidad de invitados:

Nombre Completo	Cargo	Asistencia (Presencial/Virtual)
Paula Andrea Mena López	Decana Fac. Ciencias Humanas y de la Educación	Presencial
Dr. José Fernando Montes Salazar	Miembro Suplente representante del Consejo Académico	Presencial

Inició la sesión el señor rector, saludando a los consejeros y agradeciendo la asistencia a la convocatoria para la presente sesión de carácter ordinario según calendario académico.

Actuó como secretaria general la señora Claudia Marcela Arango, conforme a lo señalado en los estatutos.

La reunión del consejo Académico, se desarrolló de la siguiente forma:

1. Verificación del Quórum

Solicitó el Sr rector, a la Secretaría general, informar si se contaba con quórum suficiente para la presente sesión.

Informó la secretaria general que se contaba con la asistencia de 7 de 7 miembros encontrándose, entonces quórum suficiente para deliberar y decidir.

Una más verificado el quórum el señor rector, retomó la palabra con el siguiente punto en el orden del día.



2. Aprobación del orden del día

El orden del día de la convocatoria fue aprobado por un 100% de los votos de los miembros del Consejo presentes. Sin votos en blanco, ni en contra.

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación orden del día propuesto
3. Aprobación acta anterior
4. Aprobación documentos para renovación registro calificado programa de Enfermería
 - 4.1 Plan de Estudios
 - 4.2. Perfil de egresados
 - 4.3 Plan de transición y Homologación
 - 4.4 Reglamento de prácticas
5. Solicitud aprobación Especialización en Neuro psicología Clínica
6. Solicitud aprobación Maestría en Neuro psicología Clínica
7. Solicitud Aprobación grados ordinarios
8. Solicitud aprobación reconocimientos académicos
9. Propositiones y varios

3. Aprobación del acta anterior 169

Preguntó el señor rector, sobre las observaciones sobre el acta remitida en días anteriores. Ninguno de los presentes manifestó objeciones.

Después de la verificación, el acta fue aprobada por unanimidad de los votos presentes, en los términos presentados. Sin votos en contra o en blanco.

4. Aprobación documentos para renovación registro calificado programa de Enfermería

En este punto tomó la palabra la decana de la Facultad de ciencias de la salud, la enfermera Cortes, quien procedió a informar a los consejeros sobre la solicitud y trámite de la renovación del registro calificado del programa de enfermería, que deberá radicarse ante el MEN, antes de finalizar el año.

Inició la enfermera, informando sobre la actualización del plan de estudios y de transición propuesta para la renovación,

Como primer punto, la decana destacó que si bien el número de créditos del programa no presentará ninguna modificación, y continuará en 173, las asignaturas si se han ajustado dentro del plan de estudios y se han aumentado de 58 a 63, con el fin de ofertar un programa conducente y pertinente con la realidad del medio actual.

PLAN DE TRANSICIÓN
Plan general de estudios- I Semestre



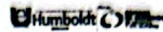
Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre I			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Epistemología teorías y modelos del cuidado	2	Epistemología del cuidado de enfermería	3
Introducción al cuidado	2		
Segunda lengua Ingles I	2	Segunda lengua Ingles I	2
Tecnologías de la información y la comunicación	2	Tecnologías de la información y la comunicación	1
Lectoescritura	2	Lectoescritura	2
Matemática	2	Matemática	2
Biología y metabolismo celular	4	Biología y metabolismo celular	4
Morfología y valoración física	4	Morfología y valoración física	4
Total, créditos	20	Total, créditos	18

Fuente: Elaboración propia



PLAN DE TRANSICIÓN

PLAN DE TRANSICIÓN
Plan general de estudios- II Semestre



Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre II			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Segunda lengua Ingles II	2	Segunda lengua Ingles II	2
Razonamiento cuantitativo	2	Razonamiento cuantitativo	2
Catedra "Alexander von Humboldt"	2	Catedra "Alexander von Humboldt"	1
Bioquímica	3	Bioquímica	3
Fisiología y valoración física	5	Fisiología y valoración física	5
Psicología	2	Psicología	2
Fundamentos de la salud pública	5	Fundamentos de la salud pública	5
Total, créditos	21	Total, créditos	20

Fuente: Elaboración propia

PLAN DE TRANSICIÓN

Plan general de estudios- V Semestre



PLAN DE TRANSICIÓN

Plan general de estudios- III Semestre

Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre III			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Segunda lengua Ingles III	2	Segunda lengua Ingles III	2
Microbiología y parasitología	3	Microbiología	3
Patología y valoración física I	2	Fisiopatología y semiología I	2
Fundamentos de farmacología I	2	Fundamentos de farmacología I	2
Psicología evolutiva	2	Psicología evolutiva	2
Socio antropología	2	Socio antropología	2
Salud mental	2	Salud mental	2
Salud familiar y comunitaria (Rutas integrales de atención en salud I)	3	Enfermería comunitaria I	3
Ciudadanía	3	Se traslada a VII Semestre	
Total, créditos	21	Total, créditos	18

Fuente: Elaboración propia

PLAN DE TRANSICIÓN

Plan general de estudios- VI Semestre

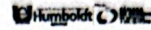
Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre VI			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Segunda lengua Ingles VI	2	Segunda lengua Ingles VI	2
Microbiología y parasitología	3	Microbiología	3
Patología y valoración física I	2	Fisiopatología y semiología I	2
Fundamentos de farmacología I	2	Fundamentos de farmacología I	2
Psicología evolutiva	2	Psicología evolutiva	2
Socio antropología	2	Socio antropología	2
Salud mental	2	Salud mental	2
Salud familiar y comunitaria (Rutas integrales de atención en salud I)	3	Enfermería comunitaria I	3
Ciudadanía	3	Se traslada a VII Semestre	
Total, créditos	21	Total, créditos	18

Fuente: Elaboración propia



PLAN DE TRANSICIÓN

Plan general de estudios- IV Semestre

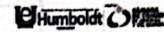


Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre IV			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Segunda lengua Inglés IV	2	Segunda lengua Inglés IV	2
Patología y fisiología I	3	Patología y fisiología II	3
Fundamentos de farmacología II	3	Fundamentos de farmacología II	3
Atención de emergencias y desastres	2	Se transición a V semestre	
Prevención de la Enfermedad en la comunidad (Rutas integradas de atención en salud II)	3	Ética (Era de VIII Semestre)	2
		Enfermería comunitaria II	3
Elementos del cuidado	5	Elementos del cuidado	7
Doxa	2	Doxa	2
Total, créditos	20	Total, créditos	22

Fuente: Elaboración propia

PLAN DE TRANSICIÓN

Plan general de estudios- V Semestre



Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre V			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Segunda lengua Inglés V	2	Segunda lengua Inglés V	2
Fundamentos de Investigación Biostatística	2	Fundamentos de Investigación Biostatística	2
	3	Atención de emergencias y desastres	2
Protección específica y detección temprana en el adulto y adulto mayor	2	Protección específica y detección temprana en el adulto y adulto mayor	3
Cuidado al adulto y adulto mayor	8	Cuidado al adulto y adulto mayor	7
Electiva complementaria I	2	Pasa a VI Semestre	
		Nutrición	2
Total, créditos	19	Total, créditos	20

Fuente: Elaboración propia

PLAN DE TRANSICIÓN

Plan general de estudios- VI Semestre



Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre VI			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Segunda lengua Inglés VI	2	Segunda lengua Inglés VI	2
Métodos de investigación	3	Métodos de investigación	2
Epidemiología	3	Epidemiología	3
Protección específica y detección temprana en la mujer, gestante, recién nacido y pareja	2	Protección específica y detección temprana en la mujer, gestante, recién nacido y pareja	3
Cuidado de la mujer, gestante, RN y pareja	8	Cuidado de la mujer, gestante, RN y pareja	7
Electiva profesional I	2	Electiva complementaria I	2
		Electiva profesional I	2
Total, créditos	20	Total, créditos	21

Fuente: Elaboración propia



PLAN DE TRANSICIÓN
Plan general de estudios- VII Semestre



Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre VII			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Segunda lengua Ingles VII	2	Segunda lengua Ingles VII	2
Investigación disciplinar	2	Investigación disciplinar	2
Protección específica y detección temprana en el niño y el adolescente	2	Protección específica y detección temprana en el niño y el adolescente	3
Cuidado el niño y el adolescente	6	Cuidado el niño y el adolescente	7
Electiva profesional II	2	Electiva profesional II	2
Electiva complementaria II	2	Electiva complementaria II	2
		Administración y gestión en enfermería	2
		Cuidadería	2
Total créditos	18	Total créditos	22

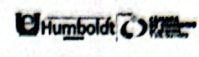
Fuente: Elaboración propia

PLAN DE TRANSICIÓN
Plan general de estudios- VIII Semestre



Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre VIII			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Ética y bioética	4	Bioética	2
Seguridad y salud en el trabajo	2	Seguridad y salud en el trabajo	1
Gestión integral del riesgo	3	Gestión integral del riesgo	2
Gestión del cuidado	8	Gestión del cuidado	3
		Práctica integral	9
Total créditos	17	Total créditos	17

Fuente: Elaboración propia



PLAN DE TRANSICIÓN

Plan general de estudios- IX Semestre

Plan de estudio vigente		Plan de estudio Propuesto	
Semestre IX			
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Teoría general de proyectos	2	Teoría general de proyectos	2
Metodología para el desarrollo de proyectos en salud	6	Metodología para el desarrollo de proyectos en salud	5
Fundamentos de emprendimiento y mercadeo	3	Fundamentos de emprendimiento y mercadeo	2
Administración de proyectos en salud	3	Administración de proyectos en salud	3
Políticas públicas y proyectos sociales	3	Políticas públicas y proyectos sociales	3
Total créditos	17	Total créditos	16

Fuente: Elaboración propia

Una vez finalizada la aclaración respecto al ajuste en el plan de estudios, prosiguió la enfermera Cortés, informando sobre perfil de egreso propuesto para la renovación del registro:

PERFIL DE EGRESO

El profesional de Enfermería de la Humboldt proporciona un cuidado integral y transformador a la persona, familia y comunidad; con pensamiento crítico, científico, reflexivo, innovador y conciencia ética, que le permita emitir juicio clínico enfermero para la toma de decisiones y la gestión del cuidado. Cuenta con habilidades de liderazgo, investigativas y educación para la salud que contribuyen al bienestar y aportan soluciones de forma interprofesional, intercultural e intersectorial. Gestionando estrategias de impacto en salud pública y proyectos de emprendimiento e innovación en salud integrando tecnologías emergentes, adaptándose a contextos globales y crisis sanitarias a lo largo del curso de vida aportando al desarrollo humano sostenible y la transformación social desde el cuidado.

- Autonomía
- Rol sociopolítico
- Salud pública
- Emprendimiento

Tras la correspondiente deliberación, se aprobó por la unanimidad de los votos presentes (100%), la propuesta para la renovación del registro calificado del programa de enfermería, así como el plan de transición correspondiente, sin que se registraran votos en blanco ni en contra.

Así las cosas, los consejeros autorizaron al señor rector, para presentar la propuesta ante el Consejo Superior, con el fin de continuar con los trámites pertinentes ante el MEN.

Continuando con la palabra, la decana, procedió a presentar a los consejeros el cuadro resumen contentivo de la propuesta de ajuste y actualización del reglamento de prácticas del programa de enfermería.

Consultó el dr. Montes, del sustento de la actualización.

Informó la Decana, que este ajuste es el resultado del proceso de autoevaluación del programa con los estudiantes y los centros de práctica y de la verificación de las condiciones de ejecución de la práctica en la realidad.



Fecha	Naturaleza del Cambio	Versión Actual	Versión Propuesta
16/05/2025	Ampliación concepto	ARTÍCULO 8. PRÁCTICA SUPLETORIA: Es aquella que debe cursar el estudiante cuando no ha sido realizada en el tiempo de la práctica programada.	ARTÍCULO 8. PRÁCTICA SUPLETORIA: Es aquella que debe cursar el estudiante cuando no ha sido realizada dentro de la práctica programada del semestre por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados ante el coordinador de prácticas. Los motivos de fuerza mayor serán los contemplados en el reglamento estudiantil vigente. Para su programación y realización será necesario el pago de los derechos pecuniarios vigentes.
16/05/2025	Ampliación Prerrequisito	ARTÍCULO 16. PRERREQUISITOS: d) Fotocopia del carné de vacunación vigente con esquema completo, según lo exigido en cada esquema de formación	ARTÍCULO 16. PRERREQUISITOS: d) Fotocopia del carné de vacunación vigente con esquema completo, según lo exigido en cada esquema de formación establecido por la normativa vigente para el talento humano en salud.
16/05/2025	Ampliación descripción de las fallas	ARTÍCULO 19. ASISTENCIA: d) Las fallas no podrán exceder el 5 % del total de las horas programadas para la práctica formativa del periodo, de ser así dará como resultado la pérdida definitiva de la práctica formativa programada para ese periodo académico, cuando la inasistencia sea generada por motivos especiales (artículo 48 del reglamento estudiantil) se revisará conforme al artículo 49 parágrafo 2 del reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y en cualquiera de los casos allí estipulado la práctica deberá ser realizada como práctica supletoria.	ARTÍCULO 19. ASISTENCIA: d) Las fallas no podrán exceder el 5 % del total de las horas programadas para la práctica formativa del periodo, de ser así dará como resultado la pérdida definitiva de la práctica formativa programada para ese periodo académico, cuando la inasistencia sea generada por motivos especiales (artículo 48 del reglamento estudiantil) se revisará conforme al artículo 49 parágrafo 2 del reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y en cualquiera de los casos allí estipulado la práctica deberá ser realizada como práctica supletoria. Las fallas sin causa justificada que sean inferiores al 5 % del total de las horas programadas para la práctica formativa del periodo, generara una calificación de 0.0 para el día de ausencia de la práctica formativa
16/05/2025	Redacción más específica	ARTÍCULO 19. ASISTENCIA: f) En caso que el escenario solicite el retiro del estudiante del sitio de práctica después de haber iniciado ésta, por bajo rendimiento académico o transgresión a las normas del Centro docencia – Servicio, el programa por una única vez, reubicará al estudiante y dejará la anotación en su historial académico e iniciará el respectivo proceso disciplinario de ser necesario; no obstante, la reubicación estará sujeta a la disposición de cupos en los Centros Docencia Servicio y de no ser posible su reubicación dentro del mismo semestre académico, se generará la pérdida del semestre para el estudiante.	ARTÍCULO 19. ASISTENCIA: a) En caso que el escenario solicite el retiro del estudiante del sitio de práctica después de haber iniciado ésta, por bajo rendimiento académico o transgresión a las normas del Centro docencia – Servicio, el programa por una única vez, reubicará al estudiante y dejará la anotación en su historial académico y de ser necesario, iniciará el respectivo proceso disciplinario; no obstante, la reubicación estará sujeta a la disposición de cupos en los Centros Docencia Servicio y de no ser posible su reubicación dentro del mismo semestre académico, se generará la pérdida de la asignatura teórica práctica para el estudiante.



16/05/2025	Se reemplaza costo total del docente por costo total practica supletoria	<p>ARTÍCULO 19. ASISTENCIA:</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de presentarse ausencias justificadas, que no sea posible reponer por parte del estudiante dentro de los plazos estipulados para la práctica regular del periodo académico; éste podrá solicitar al Comité de prácticas, el estudio particular de su situación. El Comité realizará el análisis del caso, instancia que aprobará o no la solicitud. En caso de ser aprobada la solicitud del estudiante, éste deberá asumir el costo total del pago del docente asignado.</p>	<p>ARTÍCULO 19. ASISTENCIA:</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de presentarse ausencias justificadas, que no sea posible reponer por parte del estudiante dentro de los plazos estipulados para la práctica regular del periodo académico; éste podrá solicitar al Comité de prácticas, el estudio particular de su situación. El Comité realizará el análisis del caso, instancia que aprobará o no la solicitud. En caso de ser aprobada la solicitud del estudiante, éste deberá asumir el costo total de las practicas supletorias (costo total del pago del docente asignado) programadas para la reposición de los turnos no realizados en los plazos y condiciones establecidos por la universidad.</p>
16/05/2025	Se aclara que son los permisos establecidos en el reglamento estudiantil	<p>ARTÍCULO 20 PERMISOS: Los permisos académicos deberán ser solicitados con un mínimo de 8 días de antelación y serán revisados por la coordinación de práctica y la decanatura; quienes darán o no su aprobación analizando cada caso en particular.</p>	<p>ARTÍCULO 20 PERMISOS:</p> <p>Los permisos académicos (establecidos en el artículo 48 del reglamento estudiantil) deberán ser solicitados con un mínimo de 8 días de antelación y serán revisados por la coordinación de práctica y la decanatura; quienes darán o no su aprobación analizando cada caso en particular.</p>
16/05/2025	Se incluye como factor relevante a tener en cuenta la disponibilidad de escenario para reposición de la práctica supletoria	<p>ARTÍCULO 21. INASISTENCIA A PRÁCTICAS: Cuando el estudiante no realice la práctica programada de manera justificada, deberá solicitar al Coordinador de Prácticas la autorización para realizar la práctica supletoria, la cual deberá cubrir cada uno de los turnos perdidos (6 horas por turno)</p> <p>El coordinador de prácticas y el decano, analizarán y autorizarán o no, cada caso en particular la realización de la práctica supletoria y procederán a programarla en las fechas y horarios que sean pertinentes de acuerdo con el centro docencia servicio. En todo caso la práctica supletoria deberá ser realizada al final de la práctica regular y antes que termine el respectivo periodo académico. El tiempo de reposición deberá ser igual al total de horas que el estudiante dejó de asistir a la práctica formativa regular.</p>	<p>ARTÍCULO 21. INASISTENCIA A PRÁCTICAS: Cuando el estudiante no realice la práctica programada, deberá solicitar al Coordinador de Prácticas la autorización para realizar la práctica supletoria con el previo pago del derecho pecuniario vigente; la práctica supletoria deberá cubrir cada uno de los turnos perdidos (6 horas por turno). El coordinador de prácticas y el decano, analizarán y autorizarán o no, cada caso en particular la realización de la práctica supletoria y procederán a programarla en las fechas y horarios que sean pertinentes de acuerdo con lo convenido con el centro docencia servicio. En todo caso la práctica supletoria deberá ser realizada al final de la práctica regular y antes que inicie el siguiente periodo académico. Lo anterior estará sujeto a la disponibilidad del escenario de práctica. El tiempo de reposición deberá ser igual al total de horas que el estudiante dejó de asistir a la práctica formativa regular</p>



16/05/2025	Se omite que el valor será el mismo de los exámenes supletorios	ARTÍCULO 22 PRÁCTICAS SUPLETORIAS: PARÁGRAFO EI estudiante deberá pagar cada turno de práctica supletoria cuyo valor será el mismo de los exámenes supletorios contemplados en los derechos pecuniarios vigentes	ARTÍCULO 22 PRÁCTICAS SUPLETORIAS: PARÁGRAFO EI estudiante deberá pagar cada turno de práctica supletoria (turno de 6 horas) cuyo valor será el contemplado en los derechos pecuniarios vigentes.
16/05/2025	Se anexa que el contenido de la bitacora debe dar cuenta de las actividades planteadas en los anexos técnicos.	ARTÍCULO 25. BITÁCORA: El estudiante deberá diligenciar diariamente la bitácora de actividades realizadas durante cada jornada de la práctica, la cual debe ser firmada por el docente y serán entregadas por parte del estudiante, al coordinador de prácticas cada tres semanas como constancia de cumplimiento.	ARTÍCULO 25. BITÁCORA: ARTÍCULO 25. BITÁCORA: El estudiante deberá diligenciar diariamente la bitácora de actividades realizadas durante cada jornada de la práctica, la cual debe ser firmada por el docente y el estudiante; estas serán entregadas por parte del estudiante, al coordinador de prácticas cada tres semanas como constancia de cumplimiento. Las actividades registradas en la bitácora deben dar cuenta de las actividades planteadas en los anexos técnicos
16/05/2025	Se agrega aclaración que la calificación final será el resultado del promedio de la nota de la fase teórica y de la nota de la fase práctica; cada una con un peso porcentual del 50%.	ARTÍCULO 29. CALIFICACIÓN: Cada práctica académica o rotación (correspondiente a las asignaturas que forman el bloque teórico – práctico) se evaluará con notas comprendidas entre 0.0 (cero punto cero) y 5.0 (cinco punto cero), siendo 3.5 (tres punto cinco) la nota mínima aprobatoria. Los porcentajes de calificación asignados a las actividades evaluativas se definirán de acuerdo a lo establecido por el comité de prácticas para ese período académico.	ARTÍCULO 29. CALIFICACIÓN: Cada práctica académica o rotación (correspondiente a las asignaturas que forman el bloque teórico – práctico) se evaluará con notas comprendidas entre 0.0 (cero punto cero) y 5.0 (cinco punto cero), siendo 3.5 (tres punto cinco) la nota mínima aprobatoria; dicha calificación será el resultado del promedio de la nota de la fase teórica y de la nota de la fase práctica; cada una con un peso porcentual del 50%. Los porcentajes de calificación asignados a las actividades evaluativas se definirán de acuerdo a lo establecido por el comité de prácticas para ese período académico.
16/05/2025		ARTÍCULO 30. La constancia de la socialización de la calificación asignada a cada estudiante por parte del docente o docentes en cada práctica, deberá ser firmada por docentes y estudiantes en el formato de evaluación definido para este propósito.	ARTÍCULO 30. La constancia de la socialización de la calificación asignada a cada estudiante por parte del docente o docentes en cada práctica, deberá ser firmada por docentes y estudiantes en el formato definido para este propósito.
16/05/2025	Se cambia palabra instructor por docente que es el responsable de estas actividades	ARTÍCULO 34. DEBERES: k) Elaborar y presentar en la fecha estipulada por el instructor los trabajos requeridos en la práctica. l) Asistir a todas las reuniones de asesoría que el instructor planea para el desarrollo de la práctica.	ARTÍCULO 34. DEBERES: k) Elaborar y presentar en la fecha estipulada por el docente los trabajos requeridos en la práctica. l) Asistir a todas las reuniones de asesoría que el docente planea para el desarrollo de la práctica.



<p>16/05/2025</p> <p>Se adicionan soportes para la hoja de vida de práctica</p>	<p>ARTÍCULO 35.OBLIGACIONES:</p> <p>e) Entregar con antelación al inicio de la práctica al coordinador, la hoja de vida</p> <p>requerida en el formato especificado, con los respectivos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● copia del carnet estudiantil vigente ● Copia documento de Identidad ● Copia carnet de vacunación vigente y con esquema de vacunación <p>al día.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de afiliación emitido por la respectiva EPS (con mínimo de expedición 30 días) y debe ser actualizado cada mes durante el tiempo que dure la práctica. ● todos los demás soportes requeridos de acuerdo al decreto 2376/2010. 	<p>ARTÍCULO 35.OBLIGACIONES:</p> <p>e) Entregar con antelación al inicio de la práctica al coordinador, la hoja de vida requerida en el formato especificado, con los respectivos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● copia del carnet estudiantil vigente ● Copia documento de Identidad ● Copia carnet de vacunación vigente y con esquema de vacunación <p>al día.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de afiliación emitido por la respectiva EPS (con mínimo de expedición 30 días) y debe ser actualizado cada mes durante el tiempo que dure la práctica. ● todos los demás soportes requeridos de acuerdo al decreto 2376/2010 <p>2376/2010</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Compromiso de confidencialidad ● Carta de entrega de requisitos de practicas Formativas en Salud ● Anticuerpos HB ● Anticuerpos Varicela según sea el caso ● Certificado de los cursos exigidos para estudiantes en practica ● Y los demás requisitos que se requieran de acuerdo a la normatividad vigente o exigencias de los centros docencia servicio
<p>16/05/2025</p>	<p>ARTÍCULO 35.OBLIGACIONES:</p> <p>g) Diligenciar los registros de la historia clínica según las normas institucionales</p> <p>y nacionales, así como el consentimiento informado al paciente en caso de</p> <p>requerir realizar un procedimiento o intervención.</p>	<p>ARTÍCULO 35.OBLIGACIONES:</p> <p>g) Diligenciar los registros de la historia clínica según las normas institucionales</p> <p>y nacionales, así como el consentimiento informado al paciente en caso de requerir realizar un procedimiento o intervención y adjuntarlo a la historia clínica de cada paciente o al representante de docencia servicio en el centro de práctica.</p>
<p>16/05/2025</p> <p>Se adiciona literal (o)</p>	<p>ARTÍCULO 35.OBLIGACIONES:</p>	<p>ARTÍCULO 35.OBLIGACIONES: o)</p> <p>Utilizar adecuadamente el uniforme correspondiente a cada sitio de práctica. En ningún caso podrá portar el uniforme en un sitio diferente al asignado para cada escenario de práctica.</p>
<p>16/05/2025</p> <p>Se ajusta literal (e) agregando descripción detallada del calzado.</p>	<p>ARTÍCULO 34. DEBERES:</p> <p>e)Utilizar durante la estancia en práctica comunitaria o clínica el calzado completo establecido en cada caso por el programa, de</p>	<p>ARTÍCULO 34. DEBERES: e)Utilizar durante la estancia en práctica comunitaria o clínica zapatos tennis en material de cuero y antideslizantes en color totalmente blanco sin aplicaciones de colores; no está permitido el uso de</p>



		acuerdo con lo reglamentado para tal fin.	zapatos en otros colores, con perforaciones ni destalonados.
--	--	---	--

Una vez revisado el comparativo y dado que los consejeros manifestaron haber revisado la propuesta de ajuste remitida con anterioridad a la sesión, el nuevo reglamento de prácticas del programa de enfermería, fue aprobado por un 100% de los votos de los miembros del Consejo presentes. Sin votos en blanco, ni en contra, y autorizaron al señor rector, para la difusión correspondiente.

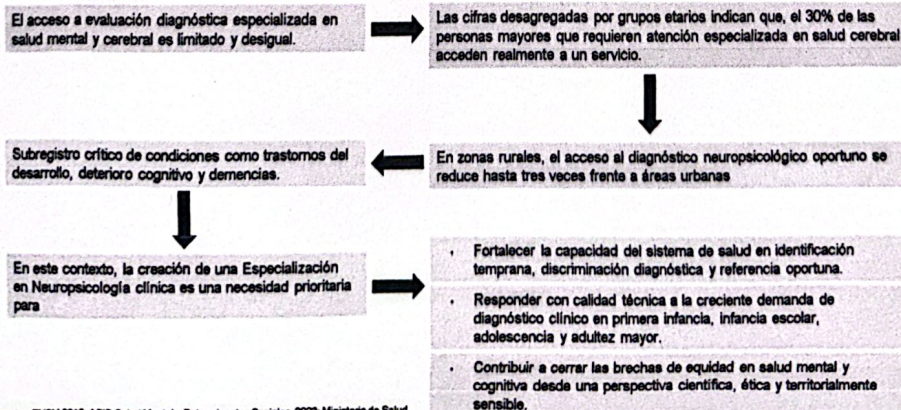
5. Solicitud aprobación Especialización en Neuro psicología Clínica.
6. Solicitud aprobación Maestría en Neuro psicología Clínica

En este punto, ingresó a la sala de juntas, la decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación, la dra. Paula Mena, quien inició con su presentación para solicitar la aprobación de los nuevos programas de postgrado. Aclaró la Dra Mena, que teniendo en cuenta que la facultad adelantará de manera simultánea la presentación de los dos postgrados ante el MEN, procedería a informar a los consejeros sobre ambos programas, e inició con las generalidades de ambos:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		
Generalidades	Especialización	Maestría
Denominación del Programa	Especialización en Neuropsicología clínica	Maestría en Neuropsicología Clínica
Título a Otorgar	Especialista en Neuropsicología clínica	Magíster en Neuropsicología Clínica
Nivel Académico	Especialización (Posgrado, Nivel 7 MNC) (Marco Nacional de calificaciones)	Maestría (Posgrado, Nivel 8 MNC)
Modalidad	Presencial	Presencial
Número de Créditos	25 créditos	48 créditos
Duración del Programa	Dos (2) semestres académicos	Cuatro (4) semestres académicos
Lugar de Ofrecimiento	Armenia, Quindío – Colombia	Armenia, Quindío – Colombia
Cupos	25 estudiantes	25 estudiantes

Análisis del contexto

Brechas estructurales en el acceso al diagnóstico neuropsicológico en Colombia



Fuentes: ENSM 2015, ASIS Salud Mental y Determinantes Sociales, 2023, Ministerio de Salud



Análisis del contexto



<p>Niñez y Adolescencia: Trastornos del Neurodesarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> a. TDAH: 158 casos por cada 100.000 habitantes en 2023. Prevalencia más alta en niños hasta los 14 años. Disminuye drásticamente en adultos, lo cual refleja probable subdiagnóstico b. TEA: Aumento sostenido desde 2019, alcanzando 71,9 casos por cada 100.000 habitantes en 2023. Más prevalente en hombres (4:1)
<p>Juventud (15–29 años): Vulnerabilidad Emocional-Cognitiva</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El 73,2% de los intentos de suicidio ocurre en personas entre los 10 y 29 años b. Alta concurrencia con cuadros como ansiedad, depresión y trastornos de aprendizaje, que requieren tamizaje neuropsicológico diferencial
<p>Adultez (30–60 años): Epilepsia y Desempeño Cognitivo Funcional</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Epilepsia: 398,1 casos por 100.000 habitantes en 2023; tendencia al alza post pandemia b. Requiere diagnóstico neuropsicológico para pronóstico funcional, impacto en memoria y atención.
<p>Vejez (60+): Deterioro Cognitivo y Demencias</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Demencias (incl. Alzheimer): 191,7 casos por 100.000 habitantes. El 64,6 % de los casos se presenta en mujeres. Se proyecta un incremento sustancial hacia 2030 y 2050 b. Mayor riesgo de deterioro cognitivo no diagnosticado en zonas rurales y escasa disponibilidad de pruebas neuropsicológicas en 1° y 2° nivel de atención.

Fuente: ENSM 2015, ASIS Salud Mental y Determinantes Sociales, 2023; Ministerio de Salud

Análisis del contexto



Departamento	TEA (por 100.000 hab.)	TDAH	Trastornos del Aprendizaje	Deterioro Cognitivo
Caldas	83,6	178,5	104,2	56,3
Risaralda	96,0	162,4	98,1	49,1
Quindío	71,9	158,0	96,4	52,1
Promedio COL	64,7	145,9	93,1	47,2

- Todos los departamentos del Eje Cafetero superan el promedio nacional en TDAH y TEA.
- Quindío y Risaralda se ubican en el cuartil más alto nacional en prevalencias de trastornos afectivos y de ansiedad, lo que incrementa la comorbilidad neuropsicológica.
- Esta realidad epidemiológica exige talento humano capacitado para realizar diagnósticos diferenciales por etapa vital, condición clínica y contexto social. Proponer planes de rehabilitación y entrenamiento funcional.



Análisis del contexto



Alta carga de trastornos del neurodesarrollo:

El Quindío presenta una tasa de 759,4 casos por 100.000 habitantes en trastornos del neurodesarrollo (que incluyen TDAH, TEA, trastornos del lenguaje y del aprendizaje), superior al promedio nacional de 704

Brecha en rehabilitación cognitiva:

Existen pocos programas estructurados de rehabilitación neuropsicológica pública en el Quindío. Según el REPS, no hay unidades específicas habilitadas en rehabilitación cognitiva en red pública o privada

Curso de vida afectado:

Más del 76% de los casos se concentra en niños y niñas menores de 15 años, con mayor prevalencia entre los 5 y 9 años

Zonas rurales en mayor riesgo:

El riesgo de no recibir diagnóstico o tratamiento oportuno en zonas rurales del departamento es tres veces mayor que en cabeceras, perpetuando el subregistro y limitando el acceso a rehabilitación

Adultos mayores desatendidos:

El Quindío es uno de los departamentos con mayor proporción de personas mayores en Colombia (19,7% de su población). No cuenta con equipos especializados ni cobertura suficiente en atención a deterioro cognitivo y demencias, según el Plan de Desarrollo de Armenia y el Plan Territorial de Salud

Factores distintivos



Contexto Regional

1. No existen maestrías en Neuropsicología Clínica en el Eje Cafetero.
2. Programas similares están centralizados en Bogotá, Medellín y Cali
3. Alta demanda de profesionales en evaluación, diagnóstico e intervención neuropsicológica

Factor 1

Promoción de la salud cerebral y prevención de la enfermedad

- Basado en los determinantes sociales de la salud: nivel socioeconómico, redes de apoyo, estilo de vida, costumbres locales.
- Promueve una neuropsicología clínica en contexto, adaptada a dinámicas regionales y características culturales (ej. café, música, historia de violencia).
- Responde a retos como el envejecimiento acelerado y la migración.

Factor 2

Rehabilitación con nuevas tecnologías

- Integra estrategias innovadoras: realidad virtual, realidad aumentada, biofeedback, neurofeedback, aplicaciones móviles y dispositivos de monitorización.
- Desarrolla competencias en teleneuropsicología para mejorar accesibilidad, eficiencia y seguimiento.
- Aumenta la validez ecológica de las intervenciones, incorporando elementos culturales (café, música, baile) en los programas de estimulación y rehabilitación.

Prosiguió la Dra. Mena, con el informe sobre el plan de estudios propuestos para ambos programas y los resultados de aprendizaje



COMPONENTES	SEMESTRE I		SEMESTRE II		SEMESTRE III		SEMESTRE IV					
	Epistemología		Neuropsicofisiología				Seminario de casos					
Formación fundamental Créditos: 11	12	30	24	72			12	30				
	Neurociencias cognitivas		Bioética									
	30	108	12	36								
	Salud pública en neuropsicología											
	36	108										
Formación metodológica I y II Créditos: 14	Neuropsicología clínica infantil		Neuropsicología clínica del adulto									
	36	108	30	108								
	Evaluación y diagnóstico I		Evaluación y diagnóstico II									
	24	72	24	72								
		Práctica clínica I										
		48	144									
Formación metodológica II: Rehabilitación Créditos: 14			Rehabilitación I		Rehabilitación II: Nuevas tecnologías							
			36	108	36	108						
		Práctica clínica II		Práctica clínica III								
		48	144	48	144							
Investigación Créditos: 5		Seminario de investigación		Trabajo de grado I		Trabajo de grado II						
		12	36	24	72	24	72					
Electivo Créditos: 4		Electiva I		Electiva II								
		24	72	24	72							
	12	144	432	11	158	468	11	132	396	17	144	432
	SEMESTRE I			SEMESTRE II			SEMESTRE III			SEMESTRE IV		

Créditos:
H. Presenciales
H. Independientes

Resultados de aprendizaje



Resultados de Aprendizaje	Asignaturas del plan de estudios donde se desarrollan los objetivos	Perfil del egresado (apartes del punto perfil del egresado)
RA1. Analiza críticamente los fundamentos teóricos, éticos y neurobiológicos que sustentan la práctica de la neuropsicología clínica, desde una perspectiva interdisciplinaria y de salud pública.	Epistemología Neurociencias cognitivas Salud pública en neuropsicología Neuropsicofisiología Bioética	El neuropsicólogo clínico es un profesional que integra conocimientos de neurociencias cognitivas, neuropsicofisiología, bioética y salud pública para el análisis crítico del funcionamiento cerebral.
RA2. Aplica métodos y herramientas de evaluación y diagnóstico neuropsicológico en poblaciones infantiles y adultas incorporando nuevas tecnologías y fundamentos de salud pública para responder a necesidades clínicas comunitarias.	Evaluación y diagnóstico I Neuropsicología clínica infantil Neuropsicología clínica del adulto Evaluación y diagnóstico II: nuevas tecnologías Práctica clínica II.	El neuropsicólogo clínico es un profesional que evalúa y diagnostica en alteraciones neuropsicológicas en poblaciones infantiles, adultas y mayores, aplicando principios éticos e interdisciplinarios.
RA3. Aplica estrategias de rehabilitación neuropsicológica apoyadas en tecnologías y principios de salud pública orientadas a mejorar la funcionalidad y calidad de vida en poblaciones clínicas y comunitarias.	Rehabilitación I Práctica clínica II Rehabilitación II: nuevas tecnologías Práctica clínica III.	El neuropsicólogo clínico es un profesional que diseña e implementa programas de rehabilitación neuropsicológica con enfoques de salud pública para intervenir en contextos clínicos y comunitarios.
RA4. Diseña investigaciones aplicadas en neuropsicología, con enfoque ético metodológico y contextual, para	Seminario de investigación Trabajo de grado I Trabajo de grado II.	El neuropsicólogo clínico formula y desarrolla proyectos de investigación aplicada en neuropsicología clínica.
Maestría		



Perfil ocupacional



1	Instituciones de salud públicas y privadas (hospitales, clínicas) Evaluación y diagnóstico
2	Programas de salud pública, diseñando e implementando estrategias de prevención y promoción en contextos comunitarios. Asesorías y consultorías en Salud cerebral
3	Instituciones educativas, brindando apoyo especializado en procesos de inclusión, orientación y atención a necesidades específicas del aprendizaje.
4	Proyectos de investigación en neurociencias, salud mental y tecnologías aplicadas a la neuropsicología.
5	Centros de rehabilitación. Intervención Neuropsicológica. Uso de nuevas tecnologías
6	Educación superior en programas relacionados con psicología, neuropsicología o ciencias de la salud.
Maestría	

Prácticas clínicas y no clínicas



MAESTRÍA EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA				Cronograma de prácticas																								
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TP	TI	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20					
PRÁCTICAS CLÍNICAS	4	48	144	4 SEMESTRE			3 SEMESTRE			2 SEMESTRE																		

Objetivo General.

Profundizar en las competencias clínicas para la evaluación integral, diagnóstico diferencial y diseño de planes de rehabilitación neuropsicológica en pacientes sin y con alteraciones cognitivas y conductuales, mediante rotaciones supervisadas en entornos clínicos reales y el análisis crítico de casos.

Competencias

Técnicas de observación y entrevistas neuropsicológicas en contextos clínicos

Selección y aplicación de herramientas neuropsicológicas estandarizadas (Test clásicos y nuevas tecnologías: Plataformas digitales, Apps, EEG...)

Diseño e implementación de planes de intervención neuropsicológica basado en determinantes sociales y nuevas tecnologías

CRONOGRAMA GENERAL PRÁCTICAS



Duración total: 1 mes	1 mes por Cohorte (II, III, IV Semestre)			
Horas x estudiante	48 horas/mes por estudiante			
Horas x grupo	1200 horas/mes por Cohorte (Promedio 25 estudiantes)			
Horas x 3 Semestres	3600 horas/semestre			
Grupo I: Estudiantes de 4° Semestre: Evaluación, Diagnóstico y Rehabilitación				
Mes: Marzo				
Enfoque: Prácticas clínicas III				
Semana	Área	Institución asignada	Horas/estudiante	Horas/25 estudiantes
Semana 1	Neurología/Psiquiatría	Por ej. Sagrada familia, Hospital mental	4 horas	100 horas
Semana 2-4	Salud Cerebral	Por ej. Red Salud, Colegios, Centros vida	20 horas (5h/semana)	500 horas (125h/semana)
Semana 2-4	Neuropsicología	CIP, Hospital mental, Neuromental	24 horas (6h/semana)	600 horas (150h/semana)
Total 48 horas en 4 semanas.				

SERVICIO	Instituciones requeridas por servicio			Total Horas: 1200 Horas/Mes x 3 = 3600 Horas/Semestre
	Neurología/Psiquiatría	Salud Cerebral	Neuropsicología	
HORAS/MES	100 Horas/Mes	500 Horas/Mes	600 Horas/Mes	
INSTITUCIÓN	Hospital Mental (Psiquiatría) Clínica Sagrada Familia (N-P) Medi-Col (Neurología) Neuro mental (N-P)	Red Salud Armenia Colegios (INEIA, CASD) Hospital La Misericordia CBA El Carmen	CIP Hospital Mental Neuro mental	



Finalizada la intervención de la decana, los consejeros manifestaron su estar de acuerdo con los dos nuevos postgrados propuestos y aprobaron ambas propuestas con unanimidad de los votos presentes (100%).

Acto seguido, facultaron al rector, para presentar las propuestas de creación de la especialización y la Maestría, ante el Consejo Superior, con el fin de continuar con los trámites pertinentes ante el MEN.

7. Solicitud de grados Ordinarios.

En este punto, intervino la secretaria general, quien procedió a informar a los consejeros sobre la solicitud para otorgamiento de títulos para 63 estudiantes que presentaron su solicitud en término y con el lleno de requisitos, con el fin de obtener sus grados en la ceremonia ordinaria programada para el jueves 11 de septiembre.

A continuación la secretaria presentó el informe general de aspirantes, así como la certificación del cumplimiento de requisitos.

Administración de empresas:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	Verificación estado Académico y Disciplinari
[Redacted content]				

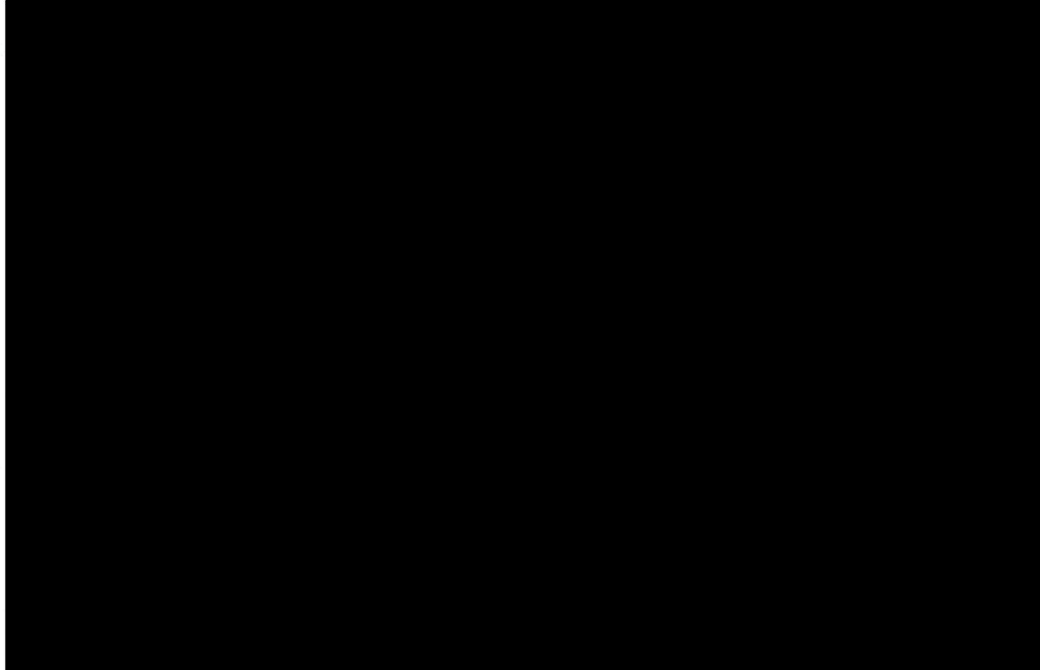
Derecho

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	Verificación estado Académico y Disciplinari
[Redacted content]				



Enfermería

	APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	Verificación estado Académico y Disciplinari
--	---------------------	---------------	-----	---------	--



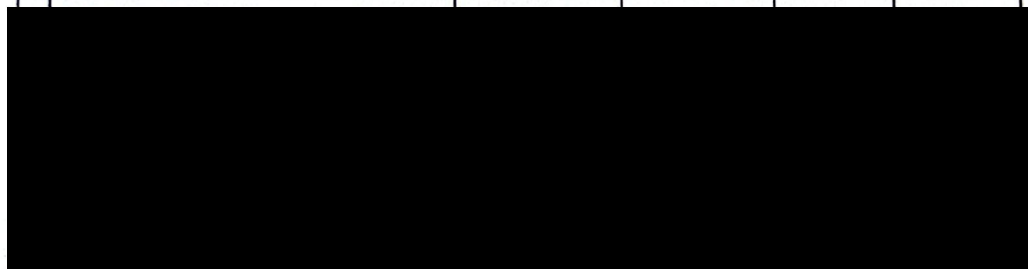
Ingeniería industrial

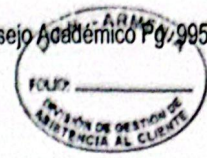
	APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	Verificación estado Académico y Disciplinari
--	---------------------	---------------	-----	---------	--



Marketing Digital y comunicación estratégica

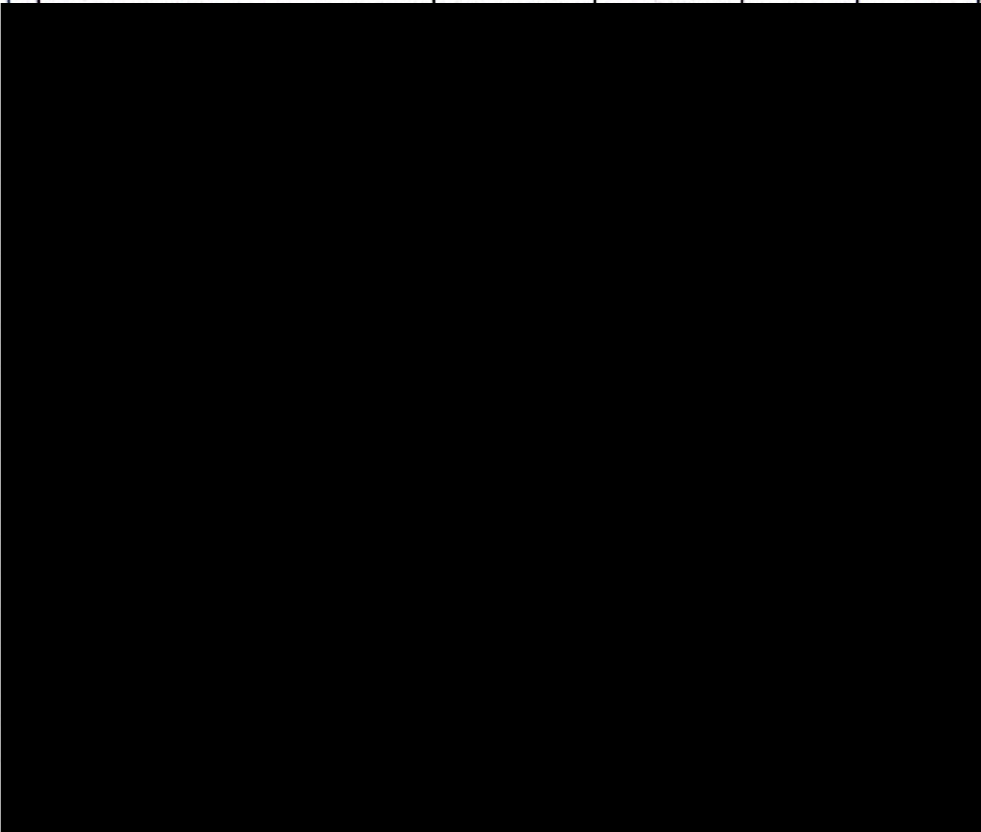
	APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	Verificación estado Académico y Disciplinari
--	---------------------	---------------	-----	---------	--





Medicina

	APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAMA	Verificación estado Académico y Disciplinario
--	---------------------	---------------	-----	----------	---



	APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAMA	Verificación estado Académico y Disciplinario
--	---------------------	---------------	-----	----------	---

Los presentes revisaron la documentación presentada por la recurrente, encontrándose que esta a sus expedientes y marcas.

Por lo tanto, procedieron a aprobar el otorgamiento de título (TDSM) de los votos presentes, así como la expedición del título en blanco o en color, y diligenciar el correspondiente para la entrega de los votos en el día de la votación el día 11 de septiembre.

B. Criterios que rigen el reconocimiento de títulos.

Constituye el Consejo General, quien previene el trámite correspondiente a las condiciones que se mencionan en el artículo 115 del Reglamento Interno, y lo procede por el trámite correspondiente en caso de que el día 11 de septiembre, para tener en cuenta de los datos de haberse presentado y notificado las condiciones.



Psicología

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	Verificación estado Académico y Disciplinari
---------------------	---------------	-----	---------	--



Ingeniería de software.

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	Verificación estado Académico y Disciplinari
---------------------	---------------	-----	---------	--

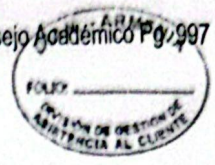


Los consejeros revisaron la documentación presentada por la secretaria, encontrándola ajustada a los requerimientos y requisitos.

Por lo tanto, procedieron a aprobar el otorgamiento de títulos, (100%) de los votos presentes, sin que se presentaran votos en blanco o en contra; y facultando al señor rector, para la entrega de los títulos en ceremonia ordinaria el día 11 de septiembre.

8. Solicitud aprobación reconocimientos académicos.

Continuó la secretaria General, quien presentó el informe correspondiente a los estudiantes que cumplen con lo establecido en el Artículo 115 del reglamento estudiantil, y lo probado por el consejo académico en acta 091 de diciembre 11 de 2019, para hacer entrega de Grados de honor de pregrado y reconocimientos académicos:



Grados de honor:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	promedi	reconocimiento

Reconocimientos académicos:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	promedi	reconocimiento

Mejores resultados saber Pro:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFIC	EXP	PROGRAM	observaciones



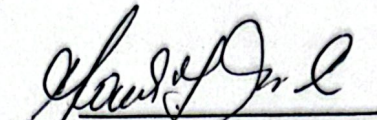
Finalizada la revisión de documentos y requisitos, los consejeros procedieron a aprobar el otorgamiento de Reconocimientos académicos y grados de honor, con el 100% de los votos presentes, sin que se presentaran votos en blanco o en contra; y facultando al señor rector, para la entrega de los reconocimientos, igualmente en la ceremonia ordinaria el día 11 de septiembre.

9. Proposiciones y Varios.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las 11.42 am del mismo día.

Para constancia de lo anterior, se firma por el Presidente y la Secretaria General.


Diego Fernando Jaramillo L.
Presidente Consejo


Claudia Marcela Arango Cardona
Secretaria General